de los pueblos, estos son hombres ignorantes, que no sirven sino para hacer bulto.

Si las minorías no tuvieran derecho a ser representadas, tendriamos que acabar por decir que una parte de la sociedad siempre será víctima de la otra, tendrá que someterse al férreo yugo de su capricho, volveriamos a la época luctuosa de la esclavitud.

Si somos todos libres e iguales, las minorías tienen por lo ménos derecho a la discusion franca i libre, para que de ella resalte esa luz purísima que se llama la verdad. Si la verdad en los principios que deben servir de base para lejislar. Pero donde las mayorías (como aquí en Antioquia) solo son representadas i ni aun ellas, indudablemente las minorías tienen que ahogar su voz en el silencio i someterse con una santa resignacion a los caprichos de los que representan la mayoría.

Que despues de una discusion franca i leal, se convenza a la minoría que va estraviada, que debe volver al camino de la verdad como el hijo pródigo, convenido, pero que sin discusion alguna (como sucede en Antioquia) sin que se deje oir la voz de la minoría, se decida de su suerte, si es en lo que no podemos convenir.

¿Los derechos de las minorías son sagrados? Si; tan sagrados como los de las mayorías. Porque ámbas partes están compuestas de ciudadanos. Es decir, la minoría tiene tambien derecho a ser representada, para procurar en lo posible, contener ese torrente de abusos o disposiciones dictadas por la mayoría en menoscabo de los intereses de la minoría.

Pero con la lei actual de elecciones que nos abruma (por lo llena de garantías) tendremos que permanecer sometidos al yugo que quiera imponernos el partido dominante. Nuestra voz no se dejará oir en la primera corporacion, que es la Lejislatura, la llamada a satisfacer las necesidades del pueblo. El grito de la razon i del derecho, se ahogarán en el dintel del salon en que se reune.

La lei de elecciones actual, es una tiranía engalanada con el pomposo nombre de Código de elecciones, no es otra cosa que la esclusion completa del vencido en la marcha del Gobierno.

¿No está mas de acuerdo con los principios de la Ciencia Constitucional, que cada departamento, círculo, o llámese como se quiera, elija un número proporcional de los que van a representar sus derechos, a hacer respetar sus garantías?

Indudablemente que sí.

Pues entónces los pueblos (o los gamonales) sabrán mas de cerca quiénes eran sus apoderados para lejislar, que serian hombres que conocian las necesidades de los círculos que representaban.

¿Pero hoi qué sucede? Doloroso es decirlo! Los gamonales los que llevan la voz en

Ha muerto el señor Francisco Ramírez B.

Los fundadores de la República se despiden dia por dia, dejándonos como gloriosa herencia la libertad que conquistaron, i como republicana leccion el recuerdo de su patriotismo desinteresado i puro, para que nos sirva de ejemplo.

Cuando el señor RAMIREZ sintió discurrir por sus venas el sagrado fuego de la libertad, estaba aun niño, pero al escuchar el fragoso estampido del cañon, cuyo eco era conducido por todos los cuatro vientos como la señal de redencion i el grito de alerta a los americanos, no pudiendo echar el fusil al hombro se alistó en una oficina de guerra, para ayudar con la pluma; sí, con la pluma que tambien sirvió en ese tiempo a franquear el camino de la libertad i del derecho.

El señor RAMIREZ nació en la ciudad de San José de Cúcuta i vino a esta en 1819 por efecto de la guerra. El año de 1824 se unió en matrimonio a una señorita de familia mui conocida, para servir de modelo a los esposos fundando el hogar donde queria ocultar sus virtudes i desempeñar fielmente los deberes de padre de familia. Desde entónces consagró todo su tiempo al trabajo, al cuidado de sus hijos i a la lectura de obras sérias i de provecho. Su amor a los libros tomó el carácter de una vehemente necesidad, i logró formar una lucida biblioteca para la instruccion de su familia, de sus amigos i aun de los estraños: fué el único bibliófilo que hemos tratado con intimidad i confesamos que al noble o inalterable cariño con que nos honró, le debemos muchas i mui dulces horas, sin duda las mejores i mas útiles de nuestra vida.

El año de 1836 fué nombrado administrador de la Aduana de Cúcuta, i se consagró de tal modo al desempeño de su destino, que al fin hubo de inutilizarlo el escesivo trabajo, i el celo incansable con que vijilaba los caudales de la nacion.

El año de 1857 se sintió ya imposibilitado para continuar tan dura labor i regresó a Bogotá al seno de su familia, enfermo i pobre; tan pobre que le fué preciso solicitar una plaza en las oficinas del Gobierno, en tanto que el Congreso le señalaba una pension para alimentarse en sus últimos años.

Jamas decayó su entusiasmo por la lectura, siempre estuvo suscrito a cuantos periódicos alcanzaba a pagar, i cuando

Al público.

Aviso i pongo en su conocimiento que desde esta fecha le he retirado a mi hijo Evaristo Rivera el poder jeneral que le otorgué en Cipaquirá en el presente mes i año.

Bogotá, 24 de julio de 1873.

CARMEN LOPEZ DE RIVERA. 2—1

2908

CURSO ELEMENTAL

DE CIENCIA DE LA LEJISLACION.

POR EL DOCTOR JOSE M. SAMPER.

Está terminada la impresion de esta obra, de la que solo se han tirado 600 ejemplares para la venta. De éstos hai 413 pedidos por los suscritores anticipados. Es un volúmen, en rústica, de 534 pájinas en 8.° mayor, edicion condensada i elegante.

Precio de venta de cada ejemplar:

Para los suscritores anticipados.....$ 2

Para los demas compradores..... 2-40

Se halla de venta *únicamente* en el almacen del señor Manuel Pombo, carrera de Bogotá, callo 1.ª número 21.

Los suscritores anticipados, de la ciudad, se servirán ocurrir a dicho almacen por los ejemplares que han pedido, consignando allí su valor, los de fuera de Bogotá, se servirán remitir el autor el precio de sus ejemplares, o indicar a quién debe entregarlos en esta ciudad. 20—0

2909

NUEVO COLEJIO

PARA SEÑORITAS.

Se ha abierto desde el 1.° de junio del presente año una nueva *Casa de Educacion* bajo la direccion de la señorita Joaquina Arénas; la cual cuenta ya con vários de los profesores, mas acreditados de la capital. Materias de enseñanza: religion, moral, urbanidad, gramática castellana, aritmética, jeografía en todos sus ramos, caligrafía, frances, dibujo, costura, cortar i arreglar trajes, bordados, tejidos, flores artificiales, música vocal e instrumental.

Las personas que deseen colocar sus niñas, pueden hablar con la Directora, en la casa situada en la carrera de "Bocas del Toro," callo 2.ª número 28, dos cuadras arriba del Teatro.

BANCO DE SANTANDER

Se avisa al público que el Banco de Santander con un capital suscrito de $ 300,000 de lei se ha constituido del modo siguiente: Director jerente. W. Schrader. Id. 2.° Nepomuceno Alvarez, Id. 3.° Gabriel G. Cáseres.

Directores suplentes: Guillermo Müller, José María Valenzuela, Nicolas J. Orozco, Geo. von Lengerke.

Estando ausente el señor Cáseres, el señor Guillermo Müller lo reemplaza como Director 3.°

MERCANCÍAS

INGLESAS I FRANCESAS.

LICORES FINOS I ORDINARIOS

OFRECEN EN VENTA

TOMAS E. ABELLO I COMPAÑIA.

PRECIOS MODICOS.

2

Sociedad Agrícola.

Como el señor Cárlos Schloss fué nombrado director interino de la "Sociedad Agrícola anglo Colombiana," durante la ausencia del señor Salomon Koppel, segun la escritura número 1,497 de 8 de agosto de 1872 por ante el notario 2.° señor doctor Narciso Sánchez, i dicho señor Salomon Koppel ha regresado, la espresada Sociedad pone en conocimiento del público, que el señor Salomon Koppel entra en ejercicio de las posesiones de director principal de la misma el dia 1.° de agosto próximo.

Bogotá, 19 de julio de 1873. 2—2

M. PLATA AZUERO

DOCTOR EN MEDICINA I CIRUJIA

Se halla de nuevo consagrado *esclusivamente* al ejercicio de su profesion.

Hace visitas a cualquiera hora de la noche i del dia.

Celebra contratos para la asistencia de las familias, i para ver enfermos fuera de la ciudad.

CONSULTAS: todos los dias de las 2 a las 4 de la tarde: para los pobres, de las 5 a las 6.

Las consultas para los *pobres de solemnidad*, serán en San Juan de Dios, los MARTES i JUEVES, de las 8 a las 9 de la mañana. El Hospital suministra *gratuitamente* los medicamentos.

Carrera de Popayan, callo 1.ª número 12, espalda de la Catedral. 10—9

50 pesos de gratificacion

Se dará a la persona que dé razon de una mula perdida de la hacienda nombrada "Santa Ana" jurisdiccion de Cáqueza, señalada por el fierro que tiene del lado de montar en la nariz una erro así: *It* mui visible, no tiene ningun otro fierro, estatura 7 cuartas, tiene un candado de plata en la rabisa, color pardo avonadado.

En esta imprenta se dará razon. 10—5

Cartas jeográficas

de los Estados Unidos de Colombia,

CONFORME A LAS ÚLTIMAS DIVISIONES DEPARTAMENTALES DE CADA ESTADO.

LA COLECCION DE LOS 9 ESTADOS i la carta jeneral, montadas sobre jénero i barnizadas.....a $ 5-00

LA MISMA SIN MONTAR.....a $ 2-40

De venta en la LIBRERIA I PAPELERIA de FRESNEL I POMBO, Bogotá. 25—19

Encuadernacion

136

Julio 24 1873 No 1087 Tomo II

B. N. C. Annals Santa 26 71